NOTA DNCP/DNC/_Nº 16547/2016 Asunción, 21 de junio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Hernandarias
Teléfono: 0631- 20558
Mail: uoc@hernandarias.gov.py
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 315924 **"Adquisición de tractor a oruga-tipo topadora-plurianual"** ID 314062 **(Ingresó el 16/06/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección II Criterios de Evaluación. Criterio de Desempate de ofertas se lee textualmente lo siguiente:** *Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.*
   En caso de persistir el empate, se seleccionará al oferente que demuestre la mayor capacidad de asistencia técnica en
   la zona. Prevalecerá la tenencia de talleres propios en la zona sobre los contratos tercerizados
   Consultamos en qué parte de la Sección IV se ubica el Formulario de Referencias Comerciales? Recomendamos indicar qué parámetros tendrán en cuenta para evaluar la mayor capacidad de asistencia técnica en la zona.

2. **En la Sección II Criterios de Evaluación. Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación se lee textualmente lo siguiente:** *El Comité de Evaluación podrá realizar visitas a los locales de los oferentes, con la finalidad de verificar la infraestructura y logística con que cuentan los mismos para el cumplimiento de las entregas en tiempo y forma.* Consultamos que parámetros tendrán en cuenta para verificar la infraestructura y logística?

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. **En la Sección V, Modelo de Contrato, cláusula 5. En la estructura del cuadro de precios, en la descripción se visualiza "Tractor Orgua".** Recomendamos aclarar al respecto. Por otra parte el cuadro de precios no tiene código de catálogo.

4. **En la Sección VII Anexos**. No se visualiza el requerimiento de la presentación de los certificados de conformidad en la provisión de bienes citados en la Sección II Criterios de Evaluación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc